

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 284** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por el que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y en su caso Actas de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al "Proyecto modificado de la desaladora de Oropesa del Mar y Obras Complementarias (Castellón)". Clave: 08.312.713/2121.*

T.M.: Oropesa del Mar y Cabanes (Castellón).

Beneficiaria: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed).

Por Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2013, se aprobó el Expediente de Información pública y el Proyecto Constructivo "Proyecto Modificado de la desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)". Clave 08.312.713/2121.

La actuación objeto de este Proyecto Constructivo fue declarada de Interés General y Actuación Prioritaria y Urgente en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. El proyecto se incluye en la actuación "Desarrollo de los programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos de Castellón".

El desarrollo de dicha actuación fue encargado a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed, S.A.), mediante el adicional a la Modificación número 2 del Convenio de Gestión Directa, firmado entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad.

Durante la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Constructivo de la Desaladora de Oropesa y Obras Complementarias (Castellón) surgieron imprevistos que hicieron necesaria la redacción del Proyecto Modificado N°1, introduciéndose las siguientes modificaciones: Modificaciones en las infraestructuras de captación de agua de mar y de vertido de salmuera, en la planta desaladora, en las infraestructuras de suministro del agua producida y en las infraestructuras eléctricas, modificación del ramal sur y del ramal Oropesa-Mirador y modificación del edificio de agua de mar.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y, por tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en los diarios Mediterráneo y Levante de Castelló, a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y en su caso Actas de Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Oropesa del Mar y Cabanes.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en los diarios Mediterráneo y Levante de Castelló, en la forma prevista en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores o cualquier otra deficiencia que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de Actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, Beneficiaria de la expropiación, Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed), calle Albasanz, 11, 28037 Madrid, donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

ANEJO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al proyecto de construcción "Proyecto Modificado de la desaladora de Oropesa del Mar y obras Complementarias (Castellón)". Clave 08.312.713/2121

Término municipal: Oropesa del Mar

FECHA CONVOCATORIA: 12/02/2014										
Nº ORDEN	POL	PARC	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	P.D. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	HORA
176	7	17	12085A0070001700 00TQ	RÚSTICA	MONTE DEL SEÑOR S.L.	Pza. Conde del Real, 1, Pl.3 Pl.8 46003 Valencia (Valencia)	0	703,27	2202,52	09:30
177	7	16	12085A0070001600 00TG 12085A0070001600 01YH	RÚSTICA/SUELO SIN EDIFICAR	COSTA BELLVER S.A.	C/ Mª Rosa Molas, 6 Bajo 12004 Castellón de La Plana	0	1241,85	2475,41	10:00
178	7	-	-	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PUBLICO	AYTO. OROPESA	C/ Laura de Cervellón, 5 A. 12594 Oropesa del Mar (Castellón)	9,56	2850,96	3801,28	12:30
179	6	-	-	VIA COMUNICACIÓN DOMINIO PUBLICO	AYTO. OROPESA	C/ Laura de Cervellón, 5 A. 12594 Oropesa del Mar (Castellón)	122,19	4056,96	641,02	12:30

180	-	-	3185601BE5338N00 01WF	SUELO SIN EDIFICAR	COSTA BELLVER S.A.	C/ M ^a Rosa Molas, 6 Bajo 12004 Castellón de La Plana	0	265,98	531,96	10:00
181	-	-	3185602BE5338N00 01AF	SUELO SIN EDIFICAR	COSTA BELLVER S.A.	C/ M ^a Rosa Molas, 6 bajo 12004 Castellón de la Plana	0	620,94	1241,88	10:00
182	-	-	2784401BE5328S00 01BK	SUELO SIN EDIFICAR	COSTA BELLVER S.A.	C/ M ^a Rosa Molas, 6 bajo 12004 Castellón de la Plana	9,1	184,68	830,10	10:00

Termino municipal: Cabanes

FECHA CONVOCATORIA: 12/02/2014										
Nº ORDEN	POL	PARC	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TITULAR CATASTRAL	DOMICILIO	P.D. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	HORA
90	8	9046	12033A008090460000KA	RÚSTICA	GENERALITAT VALENCIANA	C/ Caballeros, 2, 46001Valencia	703,56	542,83	3653,75	16:30

Valencia, 26 de diciembre de 2013.- La Presidenta, M.^a Ángeles Ureña Guillem.

ID: A140000164-1